



CIRCULAR EXTERNA

Barranquilla, 12 de junio de 2026

DE: SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

PARA: ALCALDES MUNICIPALES, SECRETARIOS DE SALUD MUNICIPALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD A NIVEL HOSPITALARIO, CLÍNICAS, CENTROS, PUESTOS DE SALUD Y LAS ENTIDADES QUE PRESTEN EL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES (AMBULANCIAS) EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 03746 DE 2026 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN EL SISTEMA HOSPITALARIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, COMO CONSECUENCIA DE TEMPORADA DE LLUVIAS/OLA INVERNAL - FENÓMENO DEL NIÑO 2026”**

Que con el propósito de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud y adoptar las medidas necesarias en materia de salud por situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Departamento del Atlántico con motivo de la **TEMPORADA DE LLUVIAS/OLA INVERNAL - FENOMENO DEL NIÑO 2026**, el Secretario de Salud Departamental en uso de sus facultades declaró mediante la **Resolución N° 03746 de 2026, ALERTA AMARILLA a partir de las 18:00 horas del día 12 de junio de 2026, hasta las 06:00 horas del día 31 de diciembre de 2026**, para el sector salud, incluyendo a las entidades públicas y privadas que presten servicio de atención en salud a nivel hospitalario, clínicas, centros, puestos de salud y las entidades que presten el servicio de traslado de pacientes (ambulancias) en el Departamento del Atlántico.

Es importante recordarles y reiterarles a todos los integrantes que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que el total de los servicios ofrecidos por cada institución deberá estar garantizado durante el tiempo que dure esta alerta hospitalaria y de igual forma dentro del tiempo ordinario.

En consecuencia, se les remite copia íntegra de la citada **Resolución N° 03746 de 2026**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS CARLOS FAJARDO JORDÁN
Secretario de Salud del Departamento del Atlántico

Anexo: Resolución N° 03746 del 12 de junio de 2026.

Aprobó: Rosmery Wehedeking Páez – Subsecretaria de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social

Revisó: Valentina Alvarez Molina – Asesora Jurídica Externa

Revisó: Yurgen Carmona – Líder CRUED Departamental

Proyectó: Cristian Arteta – Ingeniero CRUED Departamental